



PODER LEGISLATIVO

Diputada Yanelly Hernández Martínez

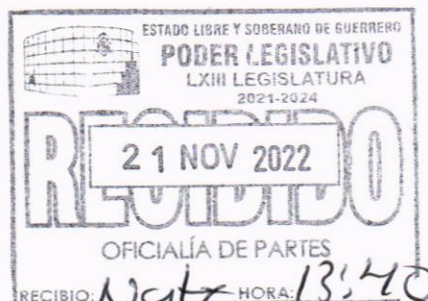
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de noviembre del 2022.

Número oficio: HCE/LXIII/PMD/YHM/0930/2022.

Asunto: Se remite Informe Trimestral.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.



L001662

Por este medio turno a usted amablemente oficio Número CT/LXIII/095/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, donde la Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, remite su Informe Trimestral.

Lo anterior, para su trámite legislativo conducente.

Sin otro particular, agradezco su atención.



ATENTAMENTE.

PODER LEGISLATIVO

DIP. YANELLY
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA

Pmd*arr



PODER LEGISLATIVO

SECCIÓN: Presidencia.
OFICIO NÚM: CT/LXIII/095/2022.
ASUNTO: Se remite Informe Trimestral.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 18 de 2022.

C. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar el informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Turismo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le envié un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

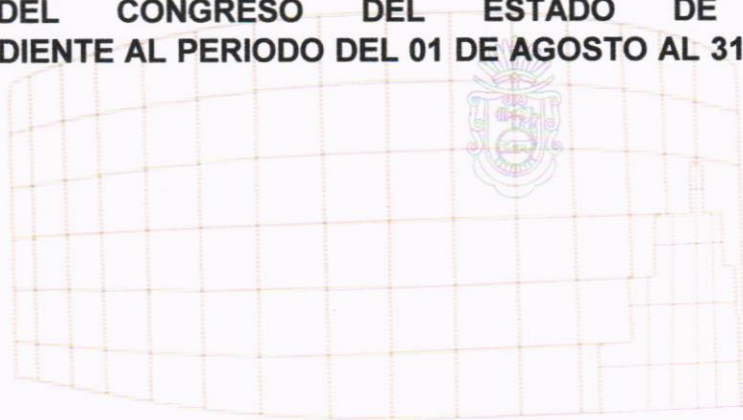
PODER LEGISLATIVO
DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO
DIP. ANA LENIS
RESÉNDIZ JAVIER





PODER LEGISLATIVO

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE
TURISMO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE
DEL 2022.**





PODER LEGISLATIVO

ÍNDICE

Presentación	1
I. Marco legal	2
II. Integración de la Comisión	6
III. Sesiones de la Comisión	7
IV. Reporte de asistencia de la Comisión	7
V. Temas tratados en la Comisión	8



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO

Presentación

La Comisión Ordinaria de Turismo instalada el 27 de octubre del 2021, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Congreso del Estado cumple con las atribuciones que la Constitución y las leyes le señalan.

Bajo ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Turismo, presentamos el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022.

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y en el Programa de Trabajo de la Comisión Turismo, aprobado por las y los integrantes de ésta, en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre del 2021, el cual fue hecho del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de diciembre del 2021.

En el mismo, se detallan en seis apartados el marco legal que rige a la comisión; su integración a partir de la designación de las y los Diputados realizada por el pleno del Congreso del Estado; las sesiones celebradas en el trimestre; la asistencia a las mismas por parte de sus integrantes, así como los temas tratados por la comisión en cada sesión celebrada.

Sea este informe de la Comisión, un ejercicio de rendición de cuentas y un abono al principio de máxima publicidad que rige a este Poder Legislativo.



PODER LEGISLATIVO

I. Marco legal

El artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el máximo órgano de gobierno del Congreso del Estado es el Pleno de los Diputados, al que corresponde nombrar a los integrantes de la Mesa Directiva, a los de la Junta de Coordinación Política, a los de la Comisión Permanente, y las Comisiones y Comités ordinarios y especiales.

Por su parte, el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, dispone que el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, quienes, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 163 de la Ley en cita, refiere que las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En este contexto, y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica de referencia, las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrá las atribuciones generales siguientes:



PODER LEGISLATIVO

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;



PODER LEGISLATIVO

- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 195 de la Ley multicitada, establece que las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado;
- V. De Hacienda;
- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- XII. De Atención a Migrantes;



PODER LEGISLATIVO

- XIII.** De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV.** De Transporte;
- XV.** De Desarrollo Social;
- XVI.** De Salud;
- XVII.** De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII.** De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX.** Artesanías;
- XX.** De Turismo;
- XXI.** De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
- XXII.** De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII.** Para la Igualdad de Género;
- XXIV.** De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXV.** De la Juventud y el Deporte
- XXVI.** De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII.** De Cultura;
- XXVIII.** De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX.** De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes;
- XXX.** Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI.** De Vivienda;
- XXXII.** De Examen Previo;
- XXXIII.** Instructora; y
- XXXIV.** De Minería.



PODER LEGISLATIVO

Finalmente, la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, establece en su artículo 2, que la presente Ley tiene por objeto establecer y aplicar las políticas públicas pertinentes para recuperar el prestigio y fomentar el potencial turístico de Guerrero, a fin de generar una mayor derrama económica; elevar la calidad y competitividad del sector; determinar las medidas pertinentes para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la entidad, así como actuar en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para salvaguardar la seguridad, la integridad física y el patrimonio de los turistas, así como el debido cumplimiento de los servicios turísticos contratados y establecer un Sistema de Certificación de Estándares de Calidad para asegurar que ésta corresponda a las especificaciones que se ofrece, entre otros.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El Pleno del Congreso del Estado, en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones Ordinarias y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedando integrada la Comisión Ordinaria de Turismo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Secretaria	Dip. Yanelly Hernández Martínez
Vocal	Dip. Carlos Cruz López
Vocal	Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Vocal	Dip. Joaquín Badillo Escamilla



PODER LEGISLATIVO

Atento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria de Turismo celebró su Sesión de Instalación el día miércoles 27 de octubre de 2021, ante la asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura y de personalidades cuyo ámbito de funciones habrá de tener vinculación con los trabajos a desarrollar.

A partir de esta fecha habrán de celebrarse por lo menos una vez al mes las sesiones ordinarias y cuantas veces sean necesarias las sesiones extraordinarias que permitan a la Comisión el desarrollo de los trabajos que le sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso.

III. Sesiones de la Comisión.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y, de acuerdo al Programa de Trabajo de la Comisión, se desarrolló la Quinta Sesión Ordinaria, conforme a la fecha y tipo de sesión siguiente:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	19 de octubre del 2022	Sexta Sesión Ordinaria



PODER LEGISLATIVO

IV. Reporte de asistencia de la Comisión

A continuación, se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión de Turismo:

Asistentes	Tipo de Sesión	69 Ordinaria
	Fecha de sesión:	19/10/2022
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES	C. Ana Lenis Reséndiz Javier	✓
	C. Carlos Cruz López	✓
	C. Yoloczin Domínguez Serna	✓
	C. Joaquín Badillo Escamilla	✓



PODER LEGISLATIVO

V. Temas tratados en la Sexta Sesión Ordinaria

En la Sesión realizada por la Comisión Ordinaria de Turismo, se analizaron y aprobaron los puntos del Orden del Día siguiente:

Fecha	Asuntos tratados en la sesión
<p>19 de octubre de 2022.</p> <p>Hora: 10:00 horas.</p> <p>Sede: Sala Legislativa José Jorge Bajos Valverde”</p>	<p>Sexta Sesión Ordinaria</p> <p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="591 710 1427 859">1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha ocho de junio del dos mil veintidós.<li data-bbox="591 880 1427 1072">2. Presentación del Proyecto de Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica de Guerrero, a cargo del Maestro Benjamín Sandoval Melo, Director Ejecutivo de la Asociación Civil Encuentro de Costa Chica A.C.<li data-bbox="591 1093 1427 1412">3. Presentación del informe ejecutivo de actividades desarrolladas a la fecha por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, así como el informe sobre el seguimiento del asunto Airbnb, a cargo del Licenciado Santos Ramírez Cuevas, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero.<li data-bbox="591 1434 915 1466">4. Asuntos Generales.<li data-bbox="591 1487 964 1519">5. Clausura de la Sesión.



PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, derivado de la presentación de del Proyecto de Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica de Guerrero, a cargo del Maestro Benjamín Sandoval Melo, Director Ejecutivo de la Asociación Civil Encuentro de Costa Chica A.C, se destaca lo siguiente:

1. Que el turismo comunitario es toda forma de organización empresarial sustentada en la propiedad y la autogestión de los recursos patrimoniales comunitarios con arreglo a prácticas democráticas y solidarias en el trabajo y en la distribución de los beneficios generados por la prestación de servicios turísticos, con miras a fomentar encuentros interculturales de calidad con los visitantes.

2. Que el proyecto del parador y mercado comunitario tiene como objetivo lograr la comercialización de la producción agroindustrial, artesanal, agropecuaria y pecuaria, así como la gastronomía regional que coadyuven al mejoramiento de las condiciones medioambientales, dichos elementos integrales son:

- Telar de cintura.
- Artesanía de barro.
- Artesanía de madera.
- Artesanía de palma.
- Artesanía de chaquira.
- Talabartería y artesanía de piel.
- Dulces y plátanos fritos, tortillas de coco.
- Frutas de temporada.
- Productos lácteos.
- Producción de chorizo y embutidos.
- Comida regional.
- Aguas frescas y refrescos.
- Panes, pasteles y café.

- Miel.
- Área de abarrotes básicos.
- Área médica y pequeña farmacia.
- Baños y regaderas.
- Ropa interior y de playa.
- Hamacas.
- Herbolaria.
- Plantas.
- Área de taller mecánico.
- Gasolinera.
- Hospedaje.

3. Que las virtudes del modelo de turismo comunitario sustentable, consisten en:

- El modelo de turismo comunitario sustentable se plantea procesos innovadores en la práctica del turismo tradicional, tanto en centros turísticos como en comunidades.
- Inducir cambios cuantitativos y cualitativos en las formas organizativas y de emprendimiento a través del impulso del turismo comunitario en los pueblos originarios, afromexicanos y rurales.
- Aprovechar los recursos naturales y culturales para generar satisfactores turísticos en corredores y circuitos donde se interrelaciones e intercambien saberes anfitriones y visitantes.
- Genera alternativas organizativas en los sujetos comunitarios para impulsar e integrar unidades productivas de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de los visitantes y la población local.



PODER LEGISLATIVO

- Impulsar nuevas prácticas turísticas más armoniosas con la naturaleza y las culturas de los anfitriones como canon para la sustentabilidad del turismo.
- Genera formas de colaboración y cooperación entre los habitantes, comunidades, gobiernos que contribuyan a la gobernanza local.
- Fortalecer los elementos de identidad de las comunidades originarias y afroamericanas: lengua, artesanías, tradiciones religiosas, vestido, gastronomía y formas tradicionales de producción.

4. En cuanto a la potencialidad, la Costa Chica será una región integral, diversificada y competitiva en su estructura productiva, incluyente y con cohesión social, diversa en sus culturas, equilibrada en su estructura urbana y sustentable en el aprovechamiento de sus recursos naturales, para el mejoramiento de calidad de vida de todos sus habitantes a largo plazo. Así, la Costa Chica será la región estatal líder en el desarrollo de productos con alto valor agregado de turismo tradicional de sol y playa, turismo de naturaleza, cultural y comunitario, agricultura, acuicultura y servicios ambientales, con especialización en la producción orgánica, para los mercados internacional, nacional y regional.

5. Que dentro de los proyectos estratégicos se advierten los siguientes:

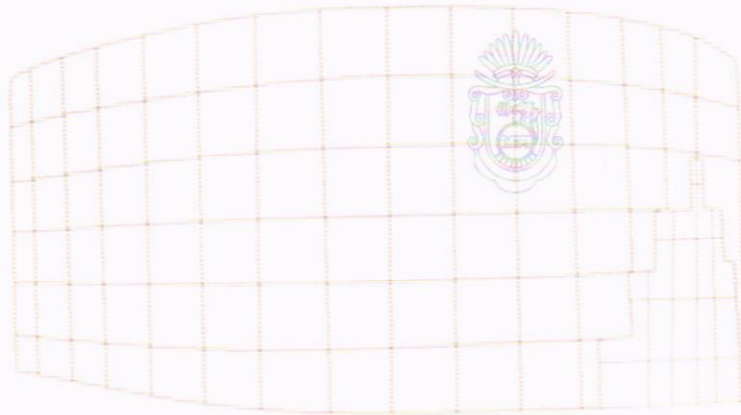
- Estrategia de comunicación.
- Parque temático ecoturístico "Mata de Mangle", Copala.
- Sistema de Presas Costa Chica.
- Desarrollo Costero del Municipio de San Marcos.
- Agropole "Costa Chica".



PODER LEGISLATIVO

6. Finalmente, se crea un fideicomiso para el desarrollo, así como aportaciones al fideicomiso para invertir en estudios, proyectos e investigaciones.

Por último, cabe destacar que, tratándose del punto número tres del orden del día, relativo al informe ejecutivo de actividades desarrolladas a la fecha por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, así como el informe sobre el seguimiento del asunto Airbnb, la presentación por parte del Secretario de Turismo, fue reprogramada para la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Turismo.





PODER LEGISLATIVO

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO.

DIP. ANA LENIS RESENDIZ JAVIER

PRESIDENTA

DIP. CARLOS CRUZ LÓPEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

DIP. YOLOCZIN LIBETH DOMÍNGUEZ

SERNA

VOCAL

DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA

VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA COMISION DE TURISMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.